



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 12218

BUENOS AIRES, 01 NOV 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-008203-16-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DRAWER S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: CEFAZOLINA MAX VISION / CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA), inscrita bajo el Certificado Nº 52.952, cuya titularidad detenta la firma MAX VISION S.R.L.

Que en la misma presentación solicita el cambio de nombre de la especialidad medicinal antes mencionada, la que en lo sucesivo se denominará CEFAZOLINA DRAWER / CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA).

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 y la Disposición 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

JUP ~



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

12218

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal CEFAZOLINA MAX VISION / CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA), inscrita bajo el Certificado Nº 52.952, a favor de la firma DRAWER S.A.

ARTÍCULO 2º. - Autorízase a la firma DRAWER S.A. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal antes mencionada, la que en lo sucesivo se denominará: CEFAZOLINA DRAWER / CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA).

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.952, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 4º. - Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

-12218

elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición ANMAT N° 5743/09.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y anexo; Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Remítase al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría para que intervenga en el cambio de lugar de elaboración en los términos 3366/12. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008203-16-6

DISPOSICIÓN N°

rp

-12218


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A N M A T





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**-12218**....., a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 52.952 y de acuerdo a lo solicitado por la firma DRAWER S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: CEFAZOLINA MAX VISION / CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA).

Forma Farmacéutica POLVO PARA INYECTABLE.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 2726/06

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-013729-03-6

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACION AUTORIZADA
Titularidad	MAX VISION S.R.L.	DRAWER S.A.
Nombre	CEFAZOLINA MAX VISION	CEFAZOLINA DRAWER

gma *7*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma DRAWER S.A. Titular del Certificado de Autorización N° 52.952, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **01 NOV 2016**.....

Expediente N° 1-47-0000-008203-16-6

DISPOSICIÓN N° **12218**

rp

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.